

PROYECTO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO	
Organiza	Subvenciona
	 Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales

AYUDAS POR DAÑOS PERSONALES A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO POR HECHOS OCURRIDOS EN EL EXTRANJERO

Normativa Vasca
LPV 4/2008 y
Decreto 290/2010

Sin referencia a nacionalidad

Cualquier persona domiciliada en Euskadi

Concepción amplia de violencia terrorista

Acción de grupos terroristas

Acción de personas que, integradas en bandas o grupos armados, actuaran con la finalidad de alterar gravemente la paz y seguridad ciudadana

Igualmente aun cuando los responsables de esas acciones no estén formalmente integrados en grupos o bandas constituidas con tal fin pero tengan el mismo propósito.

Normativa estatal
Ley 29/2011 y
RD 671/2013

Sin referencia a nacionalidad

Límite de la nacionalidad

Requisitos de Nacionalidad española

Operaciones de paz y seguridad en el exterior

Acciones terroristas dirigidas a atentar contra el Estado Español

Grupos terroristas que operen habitualmente en España

Concepción restringida de violencia terrorista

AMPLIACIÓN EXCEPCIONAL DEL MARCO OBJETIVO PARA DAÑOS PERSONALES

OTRAS ACCIONES TERRORISTAS

Acceso a Ayudas por gastos personales LPV 4/2008

NO SE CONTEMPLAN AYUDAS POR DAÑOS PERSONALES

Posibilidad de intervención a través de la Ayuda Extraordinaria

Subsidiaria de

Ayudas excepcionales por daños sufridos en el extranjero

Residencia habitual en España

50% de tablas I, II y III

Residencia habitual en el extranjero

40% de tablas I, II y III